

ACUERDO N° 2725

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve y treinta horas del día veintiocho de Agosto del año dos mil doce, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, y los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Guillermo Horacio Alucin y Marcos Bruno Quinteros, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: 1º) N° 499/12 (Sup.) Por la que se prorroga a la agente Blanca Nélide Rodríguez el usufructo de los catorce (14) días de FERIA adeudados correspondientes a la FERIA Judicial Invernal Año 2012, los que deberá hacer uso antes del 30 de Setiembre del año en curso (Art. 39, R.I.A.J.); 2º) N° 505/12 (Sup.) Por la que se autoriza a la agente María Valeria Guglielmino a ausentarse de sus funciones los días Martes de 08,15 a 09,30 horas y por el término de cuatro (4) meses a partir de su notificación, para asistir a las reuniones que se realizan en el Hospital de Alta Complejidad y que se corresponden con el Programa de Cirugía Bariátrica, debiendo reponer las horas autorizadas en horario vespertino; 3º) N° 513/12 (Sup.) Por la que se resuelve autorizar al agente Edgardo Luis Britez a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 27 y 28 de Agosto de 2012 para asistir al “Encuentro de las Oficinas de Violencia Doméstica” que se realizará en la Ciudad de Santiago del Estero; 4º) N° 514/12 (Sup.) Por la que se resuelve autorizar a la Dra. Sheila Mabel Machuca a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, los días 30 y 31 de Agosto de 2012, para asistir al “IV Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público” a realizarse en la Ciudad de Corrientes (cf. artículo 56 RIAJ); 5º) N° 522/12 (Sup.) Por la cual se autoriza a la Dra. Noelia Viviana Nanning a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, los días 30 y 31 de Agosto de 2012, para asistir al “IV Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público” a realizarse en la Ciudad de Corrientes (cf. artículo 56 RIAJ); 6º) N° 523/12 (Sup.) Por la cual se autoriza al Dr. Pablo Marcelo De Philippis a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, los días 30 y 31 de Agosto de 2012, para asistir al “IV Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público” a realizarse en la Ciudad de Corrientes (cf. artículo 56 RIAJ); 7º) N° 515/12 (Sup.) Por la cual se prorroga, por treinta (30) días, el plazo para finalización del sumario administrativo instruido contra el Sr. Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sres. Magistrados y Funcionarios del Fuero Penal elevan modelo de Parte Preventivo Policial: Y VISTOS: La presentación realizada por Magistrados y Funcionarios del Fuero Penal, elevando a consideración de éste Superior Tribunal de Justicia, el Modelo de Parte Preventivo Policial, propuesto por la Policía de la Provincia de Formosa, sustituyendo el actualmente vigente, el cual receptó las observaciones que fueron formuladas desde la Magistratura; que el nuevo Parte Preventivo trataría toda la información como datos de un sistema integrado, con miras a la interconexión con el Poder Judicial, presentando sensibles mejoras al actualmente en vigencia; por lo expuesto y compartiendo las consideraciones realizadas, **ACORDARON:** Aprobar el modelo de Parte Preventivo Policial que se adjunta a la nota en tratamiento, el cual entrará en vigencia para el Poder Judicial, a partir del 1º de Octubre de 2012.

TERCERO: Expte. N° 1493 – F° 2224 – Año 2012 – Adm - “Lic. Norma Benitez s/ Propuesta Utilización de Firmas Digitalizadas p/impres. de Recibos de Sueldo”: Y VISTOS: Las actuaciones tramitadas en autos, a partir de la propuesta formulada por la Sra. Directora de Sistemas del Poder Judicial, Lic. Norma Benitez, tendiente a la utilización de firmas digitalizadas para la impresión de recibos de sueldos, contando con los siguientes mecanismos de seguridad: a) Un código de barras generada con información institucional; b) una Clave Única de Recibo (C.U.R.) con datos del empleado, período, monto liquidado, fecha y hora de emisión del recibo, número de identificación de la máquina que lo generó y que es irreplicable; c) Sellos de agua con logotipo de Tribunales. Informa sobre el sistema manual actual y los antecedentes que al respecto ya existen en la Provincia de Formosa; que por Presidencia se solicitó opinión a la Sra. Subdirectora del Servicio Administrativo Financiero, quien no pone objeciones al mecanismo que se propone, pero indica la conveniencia de conocer el costo del mismo, inquietud que es saldada con el informe de la Sra. Directora de Sistemas en cuanto a que la propuesta no posee costo alguno, en tanto los sistemas de liquidación de sueldos son de desarrollo propio del Poder Judicial de Formosa; que siendo así y en atención a la mejora que implica el sistema que se propone, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, facultando a la Dirección de Sistemas del Poder Judicial a implementar el mecanismo propuesto, debiendo facilitarse desde el Servicio Administrativo Financiero lo que resulte necesario para la oportuna puesta en práctica, lo cual deberá ser informado a Presidencia.

CUARTO: Señor Presidente de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal del Trabajo Dr. Jorge Fernández de Azcárate s/ pedido prórroga para dictar sentencia: Y VISTOS: Que el Sr. Juez y Presidente de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dr. Jorge Fernández de Azcárate, solicita prórroga para dictar sentencia en los autos caratulados “CAMILETTI S.A. c/ LEZCANO, Miguel Angel s/Acciones Sumarísimas (Exc. Tut. Desal-R)”, Expte. N° 154 – F° 06 – Año 2011, en función de la complejidad que presenta la causa y el cúmulo de tareas que debe afrontar el solicitante, como subrogante en la Sala Primera del mismo Tribunal; que por las razones expuestas, **ACORDARON:** Concédase una prórroga de veinte (20) días para dictar sentencia en los autos mencionados.

QUINTO: Señora Presidente del Excmo. Tribunal de Familia Dra. Silvia Teresa Pando s/ pedido: Y VISTOS: Que la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Silvia Teresa Pando, solicita se contemple la posibilidad de incorporar dos agentes administrativos para esa dependencia, conforme a la reestructuración que se ha realizado y la necesidad de contar con el plantel completo de personal; que analizado lo solicitado, el informe de la Dirección de Recursos Humanos y las bajas producidas en el Excmo. Tribunal de Familia, **ACORDARON:** Autorizar a Presidencia a convocar a dos (2) aspirantes de la Lista de Orden de mérito vigente para ser afectados al Excmo. Tribunal de Familia.

SEXTO: Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 Dra. Giselle Verónica Drovandi s/ pedido: Y VISTOS: Que la Sra. Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Giselle Verónica Drovandi, solicita se contemple la posibilidad de convocar a un aspirante para cumplir funciones en la Mesa de Entradas del Juzgado a su cargo, en reemplazo de la agente Irene Isabel Ríos que fue trasladada al Excmo. Tribunal del Trabajo; que la Dirección de Recursos Humanos confirma la circunstancia invocada por la titular del Juzgado Civil y Comercial N° 1, por lo que, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita facultando a Presidencia a convocar a un aspirante de la Lista de Orden de Méritos vigente para la Primera Circunscripción Judicial, con destino al Juzgado Civil y Comercial N° 1 con

asiento en la ciudad de Formosa.

SEPTIMO: Asociación Judicial Formosa s/ pedido: Y VISTOS: Que la Asociación Judicial Formosa solicita se justifiquen las tardanzas del personal judicial que cumple tareas en dependencias de la Ciudad de Formosa, por la copiosa lluvia caída el día lunes 13 y el jueves 16 de agosto de 2012, que coincidió con el horario de ingreso laboral; que siendo de público y notorio el fenómeno meteorológico invocado, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, justificándose excepcionalmente a aquellos agentes que, prestando servicios en la Ciudad de Formosa, registraren una tardanza no mayor a treinta (30) minutos en los días indicados. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos.

OCTAVO: C.P.N. Soledad Dikos Balat s/ pedido: Y VISTOS: Que la responsable de la Oficina de Compras y Suministros C.P.N. Soledad Dikos Balat solicita se contemple la posibilidad de que todos los pedidos de bienes y servicios en general, de todas las dependencias judiciales, exceptuados los pedidos de insumos de librería e informáticos – los cuales se proveen de manera periódica por el Área de Suministros – se realicen por única vez durante el mes de Octubre para cubrir las necesidades del año siguiente; invoca que lo requerido redundaría en un mayor aprovechamiento de los recursos administrativos, en tanto la Oficina de Compras y Suministros agruparía los pedidos de manera de poder generar un programa de contrataciones anual, e ir realizando los trámites de adquisición conforme a lo programado, teniendo en cuenta las distintas variables del mercado que afectan la gestión, sobre todo para aquellos bienes de temporada (acondicionadores de aire, heladeras, etc.) cuya compra conviene realizarla en determinados meses del año; que analizada la propuesta formulada, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, debiendo previamente especificar la Oficina de Compras y Suministros la nómina de bienes cuya centralización se concretará en el mes de Octubre de cada año, la cual deberá ser comunicada a Secretaría de Gobierno con copia a Presidencia.

NOVENO: Médica Siquiatra Forense Dra. Clara Natalia Leguizamón s/ pedido: Y VISTOS: Que la Médica Siquiatra Forense Dra. Clara Natalia Leguizamón solicita se considere la posibilidad de pasar a Planta Permanente del Poder Judicial, prestando servicios desde el 14 de Mayo de 2010, luego de acceder al cargo por concurso de antecedentes, cumpliendo funciones con dedicación “full time”; que el Servicio Administrativo Financiero informa sobre los cargos vacantes existentes, en categoría similar a la que ostenta la causante en Planta Transitoria. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente.

DECIMO: Agente Mariela Claudia López s/ pedido: Y VISTOS: Que la agente Mariela Claudia López con prestación de servicios en la Defensoría de Pobres y Ausentes de Cámara N° 1, solicita su traslado a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, con el objetivo de especializarse en el derecho civil y para el cual se siente mas capacitada; que la Defensora de Pobres y Ausentes de Cámara N° 1 – subrogante – a cargo de la dependencia donde presta servicios la causante, Dra. Silvia Graciela Córdoba, se opone expresamente al traslado solicitado con sólidos argumentos relativos al servicio, por lo que, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

DECIMOPRIMERO: Agente Rosa María Acuña s/pedido: Y VISTOS: Que la agente Rosa María Acuña, solicita usufructuar el permiso de dos (2) horas diarias por lactancia, de su hija de cinco meses de vida, dividida en dos partes, de 06,30 a 07,30 y de 12,30 a 13,30, por otros seis meses más, adjuntando certificación médica al respecto; que la Oficina de Reconocimientos

Acuerdo 2725

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 30 Agosto 2012 13:21

Médicos se expide convalidando lo peticionado, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita hasta el 28 de Febrero de 2013.

DECIMOSEGUNDO: Agente Elba Margarita Velázquez s/ pedido: Y VISTOS: Que la agente Elba Margarita Velázquez solicita licencia por enfermedad de largo tratamiento (cf. Art. 49 del R.I.A.J.), convalidada por la Oficina de Reconocimientos Médicos, y estando en trámite por ante la Caja de Previsión Social de la Provincia el pedido de jubilación por invalidez, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y conceder a la agente Elba Margarita Velázquez licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 12 de Agosto hasta el 15 de Setiembre de 2012 (cf. Art. 49, R.I.A.J.);

DECIMOTERCERO: Agente Rosa González s/ pedido de reducción horaria: Y VISTOS: Que la agente Rosa Lidia González solicita se le conceda el beneficio de la reducción horaria que autoriza el Art. 53 del R.I.A.J., en atención a la patología que padece, adjuntando la Historia Clínica correspondiente, la que es avalada por la Oficina de Reconocimientos Médicos, por lo que, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, autorizando a que la agente Rosa Lidia González preste servicios en la franja horaria comprendida entre las 07,30 y las 12,30 horas, hasta el 21 de Diciembre de 2012 (cf. Art. 53 del R.I.A.J.);

DECIMOCUARTO: Agente Rubén Darío Palacios s/ pedido: Y VISTOS: Que el agente Rubén Darío Palacios solicita su reincorporación al servicio activo, en tanto la Caja de Previsión Social de la Provincia, mediante Resolución N° 01976/12 que adjunta, ha declarado improcedente la continuidad del beneficio jubilatorio que venia gozando; que de acuerdo al informe de la Dirección de Recursos Humanos, el causante se venía desempeñando en el cargo de Delegado de Libertad Vigilada del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de El Colorado; que siendo así y previo a su efectiva incorporación al servicio activo, es menester disponer una Junta Médica a cargo de la oficina de Reconocimientos Médicos a efectos de determinar si el mismo se encuentra en condiciones de volver a su función anterior; por lo que, **ACORDARON:** 1. Tener presente el dictado de la Resolución N° 01976/12 de la Caja de Previsión Social de la Provincia. 2. Ordenar que en el término de cinco (5) días se realice una Junta Médica al agente Rubén Darío Palacios, a efectos de determinar si el mismo se encuentra en condiciones de volver a su función anterior; 3. Cumplido lo dispuesto en el apartado precedente, y de acuerdo a su resultado, autorizar a Presidencia a disponer el reintegro del causante. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

**Ariel Gustavo Coll - Eduardo Manuel Hang - Guillermo Horacio Alucin -
Marcos Bruno Quinteros**